



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-61735135- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-61735135- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., CUIT N° 30504818825, Legajo N° 6.823, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIRGINIA ALICIA PELUFFO, Documento Nacional de Identidad N° 17.198.376, Matrícula Nacional N° 11.547, como Co-Directora Técnica de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.823, con domicilio en la calle Brigadier Gral. Juan M. de Rosas N° 28.385, Virrey del Pino, partido de La Matanza y depósito de productos terminados en la calle Marcos Sastre N° 1.002/34/88, el Talar, partido de Tigre, ambos en provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica FLORENCIA CLAUDIA MARRONE, Documento Nacional de

Identidad N° 25.248.495, Matrícula Nacional N° 15.241, como Co-Directora Técnica de la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A., Legajo N° 6.823, a partir del 01 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-61735135- -APN-DGA#ANMAT